



AATRAC

ASOCIACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES

Categoría "A" PRIMERA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires (AMBA):

Especialidad del Personal	Salario Básico Correspondiente al mes de: →	Base de cálculo Abril 2025	Mayo 2025	Junio 2025	Julio 2025	(*) NR por única vez	Agosto 2025
Gerente Técnico		841.820	858.656	875.493	896.538	100.000	917.584
Sub-Gerente Técnico		768.654	784.027	799.400	818.617	100.000	837.833
Jefe Técnico		718.327	732.694	747.060	765.018	100.000	782.976
Jefe Planta Transmisora		681.071	694.692	708.314	725.341	100.000	742.367
Sub-Jefe Planta Transmisora		568.940	580.319	591.698	605.921	100.000	620.145
Operador Planta Transmisora 1°		551.290	562.316	573.342	587.124	100.000	600.906
Operador Planta Transmisora 2°		529.481	540.071	550.660	563.897	100.000	577.134
Operador Planta Transmisora 3°		492.596	502.448	512.300	524.615	100.000	536.930
Operador Planta Transmisora Inicial		479.223	488.807	498.392	510.372	100.000	522.353
Jefe Técnico de Mantenimiento Jefe de Operadores		601.437	613.466	625.494	640.530	100.000	655.566
Sub-Jefe Técnico de Mantenimiento Sub-Jefe de Operadores		562.283	573.529	584.774	598.831	100.000	612.888
Técnico Mantenimiento de 1° Operador de Control Central		551.290	562.316	573.342	587.124	100.000	600.906
Técnico Mantenimiento de 2° Operador Grabador		489.570	499.361	509.153	521.392	100.000	533.631
Técnico Mantenimiento de 3° Operador Inicial		477.730	487.285	496.839	508.782	100.000	520.726

(*) ASIG. NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ: La misma se abonará en dos cuotas iguales y consecutivas, la primera de ellas como plazo máximo el día 22 de agosto de 2025 y la segunda de manera conjunta con los haberes del mes de agosto de 2025.-

RB-2025-92402368-APN-DGDYD-JGM

Página 7 de 13



AATRAC

ASOCIACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES

Categoría "A" PRIMERA

La Plata, Córdoba y Rosario - Radios del Estado:

Especialidad del Personal	Salario Básico Correspondiente al mes de: →	Base de cálculo Abril 2025	Mayo 2025	Junio 2025	Julio 2025	(*) NR por única vez	Agosto 2025
Gerente Técnico		841.820	858.656	875.493	896.538	100.000	917.584
Sub-Gerente Técnico		768.654	784.027	799.400	818.617	100.000	837.833
Jefe Técnico		718.327	732.694	747.060	765.018	100.000	782.976
Jefe Planta Transmisora		681.071	694.692	708.314	725.341	100.000	742.367
Sub-Jefe Planta Transmisora		568.940	580.319	591.698	605.921	100.000	620.145
Operador Planta Transmisora 1°		551.290	562.316	573.342	587.124	100.000	600.906
Operador Planta Transmisora 2°		529.481	540.071	550.660	563.897	100.000	577.134
Operador Planta Transmisora 3°		492.596	502.448	512.300	524.615	100.000	536.930
Operador Planta Transmisora Inicial		479.223	488.807	498.392	510.372	100.000	522.353
Jefe Técnico de Mantenimiento Jefe de Operadores		601.437	613.466	625.494	640.530	100.000	655.566
Sub-Jefe Técnico de Mantenimiento Sub-Jefe de Operadores		562.283	573.529	584.774	598.831	100.000	612.888
Técnico Mantenimiento de 1° Operador de Control Central		535.842	546.559	557.276	570.672	100.000	584.068
Técnico Mantenimiento de 2° Operador Grabador		489.570	499.361	509.153	521.392	100.000	533.631
Técnico Mantenimiento de 3° Operador Inicial		477.730	487.285	496.839	508.782	100.000	520.726

(*) ASIG. NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ: La misma se abonará en dos cuotas iguales y consecutivas, la primera de ellas como plazo máximo el día 22 de agosto de 2025 y la segunda de manera conjunta con los haberes del mes de agosto de 2025.-

RE-2025-92403368-APN-DGDYD#JGM

Página 8 de 13



AATrac

ASOCIACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES

Categoría "B" SEGUNDA

Mar del Plata, Bahía Blanca, Mendoza, Santa Fé, San Miguel de Tucumán, Salta, San Juan, Posadas, Rio Cuarto, Paraná:

Especialidad del Personal	Salario Básico Correspondiente al mes de: →	Base de cálculo Abril 2025	Mayo 2025	Junio 2025	Julio 2025	(*)NR por única vez	Agosto 2025
Gerente Técnico		774.433	789.922	805.410	824.771	80.000	844.132
Sub-Gerente Técnico		707.689	721.843	735.997	753.689	80.000	771.381
Jefe Técnico		660.936	674.155	687.373	703.897	80.000	720.420
Jefe Planta Transmisora		626.866	639.403	651.941	667.612	80.000	683.284
Sub-Jefe Planta Transmisora		523.287	533.753	544.218	557.301	80.000	570.383
Operador Planta Transmisora 1°		507.374	517.521	527.669	540.353	80.000	553.038
Operador Planta Transmisora 2°		482.980	492.640	502.299	514.374	80.000	526.448
Operador Planta Transmisora 3°		449.885	458.883	467.880	479.128	80.000	490.375
Operador Planta Transmisora Inicial		436.174	444.897	453.621	464.525	80.000	475.430
Jefe Técnico de Mantenimiento Jefe de Operadores		539.927	550.726	561.524	575.022	80.000	588.520
Sub-Jefe Técnico de Mantenimiento Sub-Jefe de Operadores		501.756	511.791	521.826	534.370	80.000	546.914
Técnico Mantenimiento de 1° Operador de Control Central		490.860	500.677	510.494	522.766	80.000	535.037
Técnico Mantenimiento de 2° Operador Grabador		447.765	456.720	465.676	476.870	80.000	488.064
Técnico Mantenimiento de 3° Operador Inicial		435.669	444.382	453.096	463.987	80.000	474.879

(*) ASIG. NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ: La misma se abonará en dos cuotas iguales y consecutivas, la primera de ellas como plazo máximo el día 22 de agosto de 2025 y la segunda de manera conjunta con los haberes del mes de agosto de 2025.-

RE-2025-92403368-APN-DGDYD#JGM

Página 9 de 13



AATrac

ASOCIACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES

Categoría "C" TERCERA

Corrientes, Resistencia, Concordia, Santiago del Estero, Olavarría, Tandil, Jujuy, Catamarca, La Rioja, Neuquén, San Rafael, San Carlos de Bariloche, Viedma, San Luis, Villa Mercedes, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, Concepción del Uruguay, Paso de los Libres, Azul, Tres Arroyos, Trenque Lauquen, Necochea, Presidencia Roque Sáenz Peña, Cipolletti, Ushuaia, Trelew, Puerto Madryn, Santa Rosa:

Especialidad del Personal	Salario Básico Correspondiente al mes de: →	Base de cálculo Abril 2025	Mayo 2025	Junio 2025	Julio 2025	(*) NR por única vez	Agosto 2025
Gerente Técnico		741.061	755.882	770.703	789.230	80.000	807.756
Sub-Gerente Técnico		676.430	689.959	703.487	720.398	80.000	737.309
Jefe Técnico		631.686	644.320	656.953	672.746	80.000	688.538
Jefe Planta Transmisora		599.570	611.561	623.553	638.542	80.000	653.531
Sub-Jefe Planta Transmisora		500.294	510.300	520.306	532.813	80.000	545.320
Operador Planta Transmisora 1°		485.484	495.194	504.903	517.040	80.000	529.178
Operador Planta Transmisora 2°		462.699	471.953	481.207	492.774	80.000	504.342
Operador Planta Transmisora 3°		430.050	438.651	447.252	458.003	80.000	468.755
Operador Planta Transmisora Inicial		416.874	425.211	433.549	443.971	80.000	454.393
Jefe Técnico de Mantenimiento Jefe de Operadores		516.049	526.370	536.691	549.592	80.000	562.493
Sub-Jefe Técnico de Mantenimiento Sub-Jefe de Operadores		479.576	489.168	498.759	510.748	80.000	522.738
Técnico Mantenimiento de 1° Operador de Control Central		468.663	478.036	487.410	499.126	80.000	510.843
Técnico Mantenimiento de 2° Operador Grabador		426.704	435.238	443.772	454.440	80.000	465.107
Técnico Mantenimiento de 3° Operador Inicial		416.874	425.211	433.549	443.971	80.000	454.393

(*) ASIG. NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ: La misma se abonará en dos cuotas iguales y consecutivas, la primera de ellas como plazo máximo el día 22 de agosto de 2025 y la segunda de manera conjunta con los haberes del mes de agosto de 2025.-

RE-2025-92403368-APN-DGDYD#JGM

Página 10 de 13



AATrac

ASOCIACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES

EN REFERENCIA A LA PRESENTE CATEGORIZACIÓN ZONAL, EN EL CASO DE **EMISORAS DE ALTA POTENCIA**, LAS MISMAS SE REGIRÁN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A LOS EFECTOS DE UNA CORRECTA INTERPRETACIÓN Y/O APLICACIÓN, LAS PARTES CONVIENEN QUE:

- 1- La nómina de las Ciudades citadas en las escalas precedentes no tiene carácter taxativo sino enumerativo.
- 2- En las emisoras que se encuentran ubicadas en las ciudades citadas en las escalas precedentes, será de aplicación automática el CCT N° 156/75 y los salarios básicos de la Escala en la cual se encuentran ubicadas esas Ciudades, con el objeto de preservar el principio de "igual remuneración por igual tarea".
- 3- En las emisoras habilitadas o a habilitarse en Ciudades que no hayan sido mencionadas en esta nómina, y que, de acuerdo a la Resolución de la licencia otorgada por el ENACOM (ex AFSCA, ex COMFER), se encuentren comprendidas dentro de las Categorías: "I", "II", "III" y "IV" para AM y "A", "B", "C" y "D" para FM (Emisoras de Alta Potencia), será de aplicación automática el CCT N° 156/75 y los salarios básicos de la Escala III(Tercera)/ "C", y podrán ser reubicadas en otra escala por acuerdo de la Comisión Paritaria Permanente, la que se constituirá a pedido de cualquiera de las partes signatarios de la presente.



AATRAC

ASOCIACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES

Categoría "E" QUINTA

Junín, Pergamino, San Nicolás, Zarate, Caleta Olivia, Las Flores, Laboulaye, Río Tercero, Villa María, San Francisco (Cba.), Rafaela, General Roca, Venado Tuerto, Villa Regina, Río Grande, General Pico, Formosa, Colón (ER), 9 de Julio, Curuzú Cuatiá, General Alvear (Mendoza), Oberá, Rawson (Chubut), Esquel, Bell Ville, Gualguaychú, Villa Dolores (Cba), San Genaro Norte (S.Fé.), Dolores, Maipú, Carhué, Coronel Dorrego, Chivilcoy, Balcarce, Coronel Suarez, Chacabuco, Penhagón, General Madariaga, Pigüé, Santa María (Catamarca), Gualguay, La Paz, Mercedes (Corrientes), Victoria, Villaguay, Chajarí, Libertador General San Martín (Sujuy), Perico, El Dorado, Orán, San Javier, Charata, Huinca Renancó, Morteros, Puerto Iguazú, Tartagal, Rosario de la Frontera, Rufino, Puerto Deseado, Tucumán, Concepción (Tucumán), Joaquín V. González (Salta), Calingasta (San Juan):

Especialidad del Personal	Salario Básico Correspondiente al mes de: →	Base de cálculo Abril 2025	Mayo 2025	Junio 2025	Julio 2025	(*)NR por única vez	Agosto 2025
Jefe Técnico		580.956	592.575	604.194	618.718	60.000	633.242
Operador Planta Transmisora Técnico Mantenimiento Operador de Control Central		453.038	462.099	471.160	482.485	60.000	493.811

(*) ASIG. NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ: La misma se abonará en dos cuotas iguales y consecutivas, la primera de ellas como plazo máximo el día 22 de agosto de 2025 y la segunda de manera conjunta con los haberes del mes de agosto de 2025.-

RE-2025-9240338-AN-DGDYD#IGM



AATRAC

ASOCIACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES

EN REFERENCIA A LA PRESENTE CATEGORIZACIÓN ZONAL, EN EL CASO DE **EMISORAS DE BAJA POTENCIA**, LAS MISMAS SE REGISTRARÁN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A LOS EFECTOS DE UNA CORRECTA INTERPRETACIÓN Y/O APLICACIÓN, LAS PARTES CONVIENEN QUE:

- 1- La nómina de las Ciudades citadas en las escalas precedentes no tiene carácter taxativo sino enumerativo.
- 2- En las emisoras que se encuentran ubicadas en las Ciudades citadas en las escalas precedentes, será de aplicación automática el CCT N° 156/75 y los salarios básicos de la Escala en la cual se encuentran ubicadas esas Ciudades, con el objeto de preservar el principio de "igual remuneración por igual tarea".
- 3- En las emisoras habilitadas o a habilitarse en Ciudades que no hayan sido mencionadas en esta nómina, y que, de acuerdo a la Resolución de la licencia otorgada por el ENACOM (ex AFSCA, ex COMFER), se encuentren comprendidas dentro de las Categorías: "V", "VI" y "VII" para AM y "E", "F" y "G" para FM (Emisoras de Baja Potencia), será de aplicación automática el CCT N° 156/75 y los salarios básicos de la Escala V (Quinta) / "E", y podrán ser reubicadas en otra escala por acuerdo de la Comisión Paritaria Permanente, la que se constituirá a pedido de cualquiera de las partes signatarias de la presente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2025-92403368-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 21 de Agosto de 2025

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.21 15:54:21 -03:00

MARCELO ANIBAL CORNACHIONI
20178987365
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.21 15:54:22 -03:00